

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8121/98.-

V I S T O:

El Expediente N° SEO 9314-T-97, caratulado:
**"TZONEFF ALBERTO, Solicita en venta excedente terreno Lote
30-A; y**

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 17-11-97, el señor
ALBERTO TZONEFF, solicita la compra de la parcela excedente
de 24,64 m2., que se extiende en una franja de 1 m. de
ancho a lo largo de la Línea Municipal de su propiedad.-

Que el citado excedente surge del Plano de
Mensura del Lote Fracción Noroeste del Solar b, Manzana 30
bis y Englobamiento con excedente ubicado, confeccionado
por el Agrimensor Victor Luis Monasterolo, registrado con
fecha 04-11-97 por la Dirección Provincial de Catastro,
bajo Expediente N° E-2756-1095/97, no constando número de
parcela del excedente.-

Que se adjunta a fojas 22/25, fotocopia de
la Escritura Pública N° 185-F°-556, de fecha 17-08-94,
donde consta que es propietario del lote lindero al
excedente, y fundamenta la solicitud de compra al solo
efecto de obtener la aprobación final de obra.-

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 3294,
Capítulo IX, Artículos 35º) y 36º), nada obsta en otorgar
en venta al propietario colindante, siendo menester para
ello, dictar la norma legal que permita inscribir el
dominio ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y su
posterior adjudicación.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas;
emitió su Despacho N° 044/98, dictaminando aprobar el
proyecto de ordenanza que luce a fojas 26; el cual fue
aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/98;
celebrada por el Cuerpo el 17 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el
Artículo 67º, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Organo Ejecutivo Municipal a
-----inscribir al Dominio Privado Municipal, el
excedente resultante de la Mensura Particular del Lote
Fracción Noroeste del Solar b, Manzana 30 bis y
Englobamiento con excedente ubicado confeccionado por el
Agrimensor Victor Luis Monasterolo, registrado con fecha
04-11-97, por la Dirección Provincial de Catastro, bajo
Expediente N° E-2756-1095/97, se designa como: **EXCEDENTE DE
LA MANZANA 30-A**, que mide: al Norte 25,86 m., al Noreste
1,37 m., al Sur 25,29 m., y al Noroeste 1,36 m., linda: al
Norte con calle Elordi, al Noreste con parte de la Manzana
30-A, al Sur con la Fracción NO del Solar b, y al Noroeste

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

intersección de las calles Gobernador Elordi y Boulevard 9 de Julio, encerrando una superficie total de 24,64 m2.-

ARTICULO 2º): INSCRIPTO que fuere, autorizase al Organo -----Ejecutivo a otorgar en venta el excedente descripto en el Artículo 1º), a favor del señor ALBERTO TZONEFF, con DNI. N° 11.250.067, domiciliado en calle Salta N° 32, de ésta ciudad.-

ARTICULO 3º): ESTABLECESE como precio de venta, el valor -----que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080/84, precio que el comprador abonará en la forma acordada de común acuerdo en el Boleto de Compra Venta a suscribir entre las partes.-

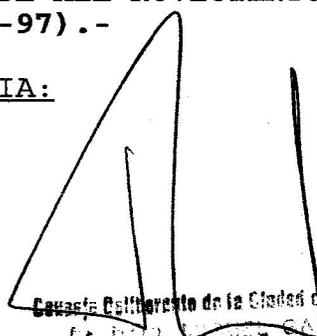
ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Organo Ejecutivo a otorgar la -----Escritura Pública Traslativa de dominio una vez cancelado el precio en su totalidad, quedando a cargo del comprador los gastos que demande dicha operación, como así los honorarios del Escribano/a interviniente.-

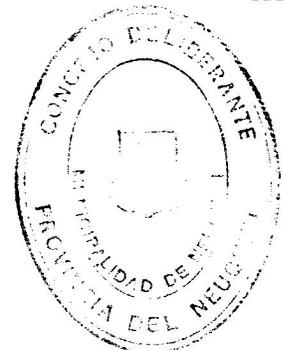
ARTICULO 5º): COMUNIQUESE AL 'ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expediente N° SEO 9314-T-97) .-

ES COPIA:
SCRZ.-

FDO: REINA
GAITAN.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. REINA GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8121 119 98
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte. No SEO- 9314-T-97